

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 703

EN CONCON,

11 MAR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 71 con fecha de 04 Marzo 2020, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ 250.095 para Pago de Resonancia, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, con fecha Marzo 2020.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°71, a nombre de INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, Rut 70.015.580-3, para Pago de Resonancia, Caso Social Sra. Patricia Ramírez Ledezma, Rut [REDACTED] or un monto de \$ 250.095
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



OSG/MLEG/AVC/afd
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado